

EN EL CIRCUITO DE LA CORTE 11vo  
CIRCUITO JUDICIAL Y POR EL  
CONDADO DE MIAMI-DADE, FLORIDA

DIVISION GENERAL DE JURIDICSION

CASE NO. 03-29595 CA-22

CHAITRAM DOWLATRAM y  
JOYCE DOWLATRAM, y su esposa; y  
DAVID TOLEDO y BRANDEE  
TOLEDO, y su esposa,

Demandantes,

vs.

SHOMA DEVELOPMENT CORP.,  
A Florida corporation, MASOUD SHOJAEI,  
BONDED BUILDERS SERVICE CORP.,  
Doing business as BONDED BUILDERS HOME  
WARRANTY ASSOC., a Florida corporation,  
PASCUAL PEREZ & ASSOCIATES, INC.,  
a Florida corporation, EDGARDO PEREZ,  
an individual, NODALCO ENGINEERING, INC.  
Y CARLOS NODAL, P.E., an individual,

Demandados.

---

## **FORMA OFICIAL DE RECLAMO Y LIBERTAD** **Opción II – Compensación Monetaria**

Esta forma Oficial de Reclamo la ha sido suministrada en conexión al acuerdo del litigio de la Demanda Conjunta. Al llenar esta Forma Oficial de Reclamo y Certificando su elegibilidad como Miembro de la Demanda Conjunta para participar en este acuerdo, usted podría recibir Compensación Monetaria, sujeta a aprobación de la corte, por su reclamo para mas información, visite [www.nauticaactionsettlement.com](http://www.nauticaactionsettlement.com), contacte a un abogado de la Demanda Conjunta (vea información abajo) o repase la información adjunta si usted recibió esta Forma Oficial de Reclamo por correo electrónico.

**Si usted no somete esta Forma Oficial de Reclamo a su debido tiempo, junto con toda la documentación correspondiente, esto resultara en la negación de su reclamo. Su Forma Oficial de Reclamo y TODA la documentación correspondiente debe ser sometida y enviada mas tardar Enero 11, del 2007. No habrá extensiones a esta fecha límite.**

## PARTE I. ELIGIBILIDAD

Si usted o algún Miembro de su Grupo de Reclamantes son propietarios o tienen un interés de propiedad en una o mas residencias denominadas "Margarita" (C5/50), la "Montserrat" (E/50), o la "Madagascar" (C4/50) modelos que fueron construidos por la Compañía Shoma en la subdivisión residencial "Náutica" ubicada en Miramar, Condado de Broward , Florida, entre el periodo de tiempo de Mayo 24, de 1998 hasta Octubre 3, del 2006, usted podría ser elegible a recibir compensación monetaria. Para ser elegible a recibir Compensación Monetaria, esta Forma Oficial de Reclamo y Libertad deben ser completadas, y firmadas en presencia de un Notario Público, y enviadas al Administrador de Reclamos, mas tardar el 11 de Enero del 2007

## PARTE II. COMO PREPARAR SU RECLAMO

Usted debe completar una forma separada de reclamo por cada residencia Náutica que usted crea sea elegible para Compensación Monetaria bajo el Acuerdo de Arreglo. Si usted va a someter más de un reclamo, haga una copia de esta Forma Oficial de Reclamo y sométala completa por cada casa. Si piensa que cumple con los requisitos descritos anteriormente y quisiera aplicar para recibir Compensación Monetaria, usted debe hacer lo siguiente para cada reclamo:

1. Lea completamente esta Forma Oficial de Reclamo.
2. Repase la información de la Corte la cual explica en más detalle quienes son elegibles a recibir Compensación Monetaria. Si usted no tiene la información de la Corte, o tiene algunas preguntas al respecto, visite [www.nauticaclaimsettlement.com](http://www.nauticaclaimsettlement.com) o contacte un abogado de la Demanda Conjunta.
3. Completé la forma Oficial de Reclamo llenando **toda** la información aquí requerida.
4. Con su Forma Oficial de Reclamo incluya una copia de:
  - a. el titulo de la residencia registrado evidenciando que usted es el propietario.
  - b. un Certificado de Impuesto de Propiedad evidenciando que usted tiene intereses de dueño.
5. Firma la Forma Oficial de Reclamo en presencia de un Notario Publico que pueda notarizar su firma, y envíela por correo con **todos** los documentos requeridos anteriormente, mas tardar el 11 de Enero del 2007, al Administrador de Reclamos, a la siguiente dirección:

Nautica Claims Administrator  
c/o Hamlin & Burton Liability Management, Inc.  
111 West Magnolia Avenue, Ste. 1000  
Longwood, Florida 32750

Si usted lleno la Forma Oficial de Reclamos y Libertad, con toda la documentación requerida y la envió después de la fecha limite del 11 de Enero del 2007, a usted se le negara cualquier remuneración cualquier y toda la información sometida en su Forma Oficial de Reclamo y Libertad será sujeta a verificación por la Corte. Si reclamo, no será considerado al no ser que usted someta junto a su Forma Oficial de Reclamo y Libertad una copia Certificada del titulo registrado y también una copia certificada del certificado de Impuestos de Propiedad para esta propiedad. Completando esta forma no lo hace automáticamente merecedor a remuneración bajo el Acuerdo de Arreglo. Su reclamo debe cumplir todos los requisitos acordados. El Acuerdo de Arreglo, y su reclamo esta sujeto a los términos, requisitos, circunstancias, exclusiones y restricciones del Acuerdo de Arreglo. Usted talvez no sea elegible a obtener Compensación Monetaria bajo este Acuerdo de Arreglo o bajo esta Forma Oficial de Reclamo y Libertad. Favor refiérase a su información del Acuerdo de Arreglo para más detalles acerca del mismo.

### **PARTE III. COMO OBTENER UNA COPIA DEL TITULO DE LA PROPIEDAD DEL CERTIFICADO DE IMPUESTOS DE PROPIEDAD**

Como mencionamos antes, para recibir algún beneficio usted debe someter una copia certificada del titulo de esta propiedad y una copia Certificada del Impuesto de Propiedad de la misma. Esto quiere decir que usted debe someter (además de esta Forma Oficial de Reclamo y Libertad) una copia(s) del titulo de esta propiedad y también un Certificado de Impuestos de Propiedad de la misma.

Usted debe primero revisar sus propios record y mirar si tiene una copia(s) del titulo de la propiedad y un Certificado de Impuestos de propiedad de la misma. Si usted no tiene estos documentos o no los puede ubicar, usted debe contactar a la oficina de avaluadores de propiedades del Condado de Broward, a la dirección por Internet [www.bcpa.net](http://www.bcpa.net) o ir a 115 South Andrews Avenue, Room 111, Ft. Lauderdale, Florida (954) 357-6904. Si estos esfuerzos son infructuosos, usted puede contactar a un abogado de la Demanda Conjunta para obtener una copia Certificada de Impuestos de Propiedad de esta residencia. La información para contactar los abogados de la Demanda Conjunta es la siguiente:

Michael Kashtan, Esquire  
**DANIELS KASHTAN DOWNS**  
**ROBERTSON & MAGATHAN**  
3300 Ponce De Leon Boulevard  
Coral Gables, Florida 33134  
Oficina: (305) 448-7988

Joseph Matthews, Esquire  
**COLSON HICKS EIDSON**  
255 Aragon Avenue – 2<sup>nd</sup> Floor  
Coral Gables, Florida 33134  
Oficina: (305) 476-7400

**PARTE IV. INFORMACION DEL RECLAMO** (Favor escribir claro o legible)

Por favor **toda** la información requerida en la forma. Esta información es requerida por la Corte para permitir que el Administrador de Reclamos identifique, verifique y procese su reclamo para recibir compensación.

<b>PARTE A: IDENTIFICACIÓN DE RECLAMANTE INDIVIDUAL</b>			
<i>Nombre</i>	<i>Inicial</i>	<i>Apellido</i>	<i>Numero de Seguro Social</i>
<i>Otro Nombre por el cual usted es conocido anteriormente (e.g., Apellido de Soltero(a))</i>			<i>Fecha de Nacimiento</i>
<i>Dirección de Correo Actual (Calle ó Código Postal)</i>			<i>Correo Electrónico</i>
<i>Ciudad</i>	<i>Estado</i>	<i>Código Postal</i>	<i>Numero de Teléfono (Incluyendo Código de Area)</i>

**PARTE B: RESIDENCIA/ MIEMBRO DE LA DEMANDA CONJUNTA**

1. **Para demostrar que usted es candidato a recibir Compensación Monetaria, cheque una de los siguientes:**

**Yo soy ahora el dueño de una residencia**  "Margarita",  "Montserrat", o  "Madagascar" Ubicada en el complejo residencial Náutica.

**Yo compre** la residencia  "Margarita",  "Montserrat", o  "Madagascar" en el complejo residencial Náutica de la Compañía Shoma entre Mayo 24, 1998 y la fecha en la cual yo estoy sometiendo esta Forma Oficial de Reclamo para recibir beneficios del Acuerdo de la Demanda Conjunta.

2. **Identifique el modelo específico Náutica de la cual usted es propietario y el periodo durante cual usted fue propietario desde la fecha de Mayo 28, de 1998 y la fecha en la cual yo estoy sometiendo esta forma Oficial de Reclamo para beneficios del Acuerdo de la Demanda Conjunta.**

Modelo \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, \_\_ hasta \_\_\_\_\_, 200\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Descripción Legal \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3. **Como prueba de propietario de la residencia Náutica y la Membresía en el Acuerdo del Acuerdo de la Demanda Conjunta, yo estoy incluyendo la Forma Oficial de la Reclamo y Libertad y uno o más de los documentos REQUERIDOS:**

Una copia certificada del título (s) de esta propiedad.

Una copia certificada del Certificado de Impuestos de Propiedad.

**PARTE V. SOMETIENDO A JURIDICION DE LA CORTE Y LIBERTAD**

Al someter esta Forma Oficial de Reclamo y Libertad, yo declaro, certifico y estoy de acuerdo, representando la persona o entidad por la cual yo estoy sometiendo esta aplicación:

1. Yo sujeto esta aplicación al onceavo Circuito Judicial de la Florida, y en el Condado de Miami-Dade y estoy dispuesto a regirme por los parámetros de este Acuerdo de Arreglo escrito en este informe de la Corte.

2. Yo en representación misma, y en la de mis herederos, sucesores y asignados (colectivamente “Liberados”), doy Libertad ahora, y libero por siempre a las Compañías Liberadas y a sus Corporaciones, Subsidiarias, Predesores, sucesores, asignados, abogados, contadores, representantes, administradores, corrientes, pasados y presentes, afiliados, y oficiales, directores dentro y fuera de la compañía, Accionistas, empleados aseguradores y reaseguradores (colectivamente “Liberados”) de alguno y todos los reclamos impuestos por los demandantes en contra de los liberados en la Demanda Conjunta Náutica reclamando con los defectos estructurales y directos de construcción o que dicen tener las residencias Náutica durante el periodo de la demanda, incluyendo sin limitación, alguno y todos los reclamos, demandas, litigios, derechos, responsabilidades, incluyendo sin limitación cada uno y todos los reclamos, litigios, demandas, derechos, responsabilidades, daños, pérdidas, gastos legales, intereses, costos, y causas de acción, deudas anteriores, intereses atrasados, de personal, material, económico, y daños a personas que ahora puedan existir o que existan hasta este momento, como resultado de los supuestos defectos de construcción y diseño en las anteriormente mencionadas residencias Náutica, los cuales los demandantes y Miembros de la Demanda Conjunta han descubierto o debieron haber descubierto en este proceso legal. Incluyendo pero no limitado a todos los reclamos de la reparación, trabajo remedial, pérdida en valor o otros daños potenciales que sean consecuencia de estos defectos y ahora se estableció esta Demanda Conjunta de los Miembros (Reclamos en contra de los partidos Liberados).
3. Yo entiendo que al firmar esta Forma Oficial de Reclamo y Libertad, yo no renuncio a ninguna objeción a intervenir la cual yo he sometido a la Corte relacionado con el Acuerdo de Arreglo, pero si la corte decide dar un fallo en contra de esta objeción y dar aprobación final al Acuerdo de Arreglo, esta liberación será efectiva cuando el fallo final de la Corte sea decidido.
4. Yo, certifico, juro ya afirmo, bajo penalidad de perjurio, que toda la información que he proveído en esta Forma Oficial de Reclamo y documentación correspondiente es cierta y correcta bajo todos mis conocimientos. **Yo también certifico, juró y afirmo bajo penalidad de perjurio, que yo soy candidato a recibir Compensación Monetaria hasta la fecha que yo haya firmado esta Forma Oficial de Reclamo.**
5. Debido a que recibir Compensación Monetaria en vez de reparaciones podrían afectar el valor comercial de mi residencia Náutica, yo estoy dispuesto a informar a cualquier persona que este interesada o dispuesta a comprar mi residencia Náutica, que yo recibí Compensación Monetaria por los daños y que esta compensación fue fruto de un Acuerdo de Arreglo. Dicha información debe ser divulgada a mi y a todos los compradores potenciales de acuerdo con la demanda *Johnson v. Davis*, 480 So. 2d 625, 629 (Fla. 1985) (“[Donde el vendedor de una propiedad sabe que hay daños en la misma, que no son vistos por el comprador, el vendedor esta bajo el deber de informar al comprador de estos daños. Yo entiendo que este deber es igualmente aplicable a todas las formas de propiedad real, nueva y usada”]) vea también *Syvrud v. Today Real Estate, Inc.*, 858 So. 2d 1125, 1130 (Fla. 2d DCA 2003)(al vender una propiedad en condición “as is”, “como esta”, no le quita el deber al vendedor de informarle al comprador de los daños que posea la propiedad que a simple vista no se vean. Yo también estoy informada que una copia

de esta Forma Oficial de Reclamo y Libertad serán record a disposicion del público en la oficina del Secretario de la Corte en el Condado de Broward, Estado de la Florida.

6. Yo en representación misma y en la de mis herederos, distribuidores, guardianes, representantes legales y asignados, libero por siempre de libertad a los grupos liberados y a todas las personas, compañías y entidades que pudieran ser responsables en lo mencionados reclamos en contra de los grupos liberados, y para preservar el derecho de la Compañía Shoma a contribución, bajo el Estatuto Floridano sección 768.31, y el derecho a indemnidad en contra de cualquier contratista, profesional de diseño, terceras personas, aparte de los liberados, o otras entidades quienes sean responsables por los daños personales a mis herederos, distribuidores, guardianes, representantes legales y asignados, como producto de los Reclamos en Contra de los Grupos Liberados.

**\*Nota: Todos los dueños de residencias Náuticas que soliciten Compensación Monetaria deben firmar la siguiente forma.**

<b>PARTE C: FIRMA</b>	
<b>TODOS LOS MIEMBROS DE DEMANDA CONJUNTA RECLAMANDO BENEFICIOS DEBEN COMPLETAR Y FIRMAR ESTA FORMA</b>	
Yo declaro bajo penalidad de perjurio que toda la información en esta Forma de Reclamo es cierta, correcta, y esta completa bajo mis mejores conocimientos, información y creencia.	
_____	_____
<i>Firma Fecha</i>	<i>Firma ( Miembro de la Demanda o Representante*)</i>
*Si usted no es un Miembro de la Demanda Conjunta identificado en la PARTE A, arriba, pero una persona sometiendo esta Forma de Reclamo representando a un Miembro de la Demanda Conjunta, usted DEBE incluir una copia original de poder de abogado especificando que usted tiene autoridad legal para actuar como Representante de un Miembro de la Demanda Conjunta con el objetivo de recibir beneficios bajo el Acuerdo de Arreglo.	

Firma del Reclamante/Reclamante Adicional: \_\_\_\_\_

Reclamantes Adicionales: \_\_\_\_\_

